


RESOLUCIÓN CS N°

246 - 16

AVELLANEDA, **13 OCT 2016**



VISTO el Expediente 800/2016, los arts. 13, 23 y 75 de la Constitución Nacional, la Ley Nacional N° 23.592, la Ley Nacional N° 26.485, la Ley Nacional N° 26.743, la Ley Nacional N° 26.150, el artículo 8 incisos e) y f) del Estatuto de la Universidad Nacional de Avellaneda, la Resolución C.S. N° 165/2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión Universitaria eleva a Consejo Superior para su consideración la propuesta de declaración de interés de los Encuentros Nacional de Mujeres y la participación de la UNDAV en los mismos.

Que desde el año 1986 se vienen desarrollando los Encuentros Nacional de Mujeres a lo largo y ancho de todo el país.

Que el año pasado se desarrolló el XXX° Encuentro en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires y participaron más de 65.000 mujeres.

Que la modalidad del Encuentro Nacional de Mujeres es única en el mundo y eso permite que cada año se sumen miles de mujeres: es autoconvocado, horizontal, federal, autofinanciado, plural y democrático.

Que este desarrollo plural, horizontal y democrático ha logrado que cada año se sume una mayor cantidad de mujeres de diferentes edades, creencias, culturas e ideologías, enriqueciéndose los debates.

RESOLUCIÓN CS N° 246 - 16

Que los Encuentros Nacionales de Mujeres dan cuenta del movimiento social de mujeres, de las diferentes luchas y debates que allí se condensan y dan lugar al intercambio de experiencias e ideas.

Que es un espacio que desde hace más de 30 años ininterrumpidos ha dado lugar a poder establecer nuevas discusiones en el ámbito político y cultural, teniendo en cuenta las perspectivas de mujeres de todo el país.

Que a partir de estos debates, se han impulsado y aprobado legislación y políticas públicas trascendentales para los derechos humanos y de las mujeres, como la Ley de Divorcio Vincular, la Ley de Patria Potestad compartida, la Ley de Salud Sexual y Procreación Responsable, la Ley de Educación Sexual Integral, la Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Que el mismo ha sido considerado por la Comisión Permanente de Vinculación y Cooperación del Consejo Superior el 19 de septiembre de 2016, la cual solicitó se proceda a la agregación del Expediente N° 801/2016 "Declarar de interés la participación de la UNDAV en los Encuentros Nacionales de Mujeres" en el Expediente N° 800/2016 "Declarar de interés los Encuentros Nacionales de Mujeres".

Que se ha expedido oportunamente el Servicio de Asesoría Jurídica Permanente de la Universidad.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en el art. 45 del Estatuto de la Universidad Nacional de Avellaneda.

POR ELLO

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: Declarar de interés al próximo Encuentro Nacional de Mujeres, a realizarse en el mes de Octubre 2016 en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO N° 2: Eximir de faltas a los miembros de la comunidad universitaria de la UNDAV en los días que asistan a dicho encuentro.

ARTÍCULO N° 3: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Extensión Universitaria y a todas las dependencias de la universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CS N°:

246 - 16

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA